



para despachos de oficio quatro meses

**SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y DOS.**

*Auto* En la Ciudad de Mexico a veinte dias del mes de Junio, de mill setecientos cinquenta y dos años; Yo Don Diego Manuel Mesa y Barnuevo, Dueno de las Villas de Minaca, Xacal y Obula, Comogidor, e Intendente general de ella y su R. no. Mag. d. Haviendo visto el acuerdo de este Ayuntamiento celebrado en diez y ocho de Abril pasado de proximo en que concordados todos los Cab. Reg. que lo compusieron, usando de su derecho, determinaron como combeniente, nombrar nuevo Factor, para la cogida de nuevo en la Tierra de Espuina, en lugar de Benito Sanchez, por las razones, que constan de dho acuerdo que en nada hieren la fama, y reputacion del referido. En el que volam. discordaron en el modo de despedirle dividiendose en dos dictamenes, por igual numero. Con cuios motivos, y reservó en d. el derecho, que le compete, y facultad de declararlo, creio aver llegado el caso de ejecutarlo en fuerza del memorial de dho Benito Sanchez, que se vio en el Cavildo de diez y siete del corriente; Pero haviendo ocurrido a su Señoria el referido Sanchez con un nuevo memorial para la Ciudad, que ha puesto en poder de los Señoranos de Ayuntamiento para que se haga presente